

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que: “La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;
- Que**, el segundo inciso del artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: “La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa (...)”;
- Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 5 menciona que: “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad (...)”;
- Que**, el artículo 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye: “La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas (...)”;
- Que**, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...”;

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00001-R

Guayaquil, 05 de Enero de 2026

- Que**, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona lo siguiente: “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...);”;
- Que**, el artículo 50 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece entre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial lo siguiente: “(...) Elaborar el Plan Operativo Anual y la correspondiente *proforma presupuestaria institucional conforme al Plan Provincial de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código (...)*”;
- Que**, el artículo 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “*Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo*”;
- Que**, el literal g) de la sección 2.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, señala entre las atribuciones y responsabilidades del Prefecto/a Provincial: “*Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional (...)*”;
- Que**, con Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0474-M de fecha 1 de julio de 2025, la Dirección de Planificación, solicitó a la Dirección Financiera lo siguiente: “*(...) designar a quien corresponda, remitir la estimación provisional de ingresos y su respectiva distribución de techos presupuestarios a las diferentes dependencias de la Prefectura del Guayas, para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2026*”;
- Que**, con Memorando Nro. PCG-DFIN-2025-1132-M de 30 de julio de 2025, la Dirección Financiera, remite a la máxima autoridad institucional, el informe sobre estimación de los ingresos provisionales para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026;
- Que**, con Memorando Nro. PCG-DFIN-2025-1218-M de 15 de agosto de 2025, la Dirección Financiera, remite a la máxima autoridad institucional, el informe sobre estimación de los ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026;
- Que**, mediante Memorandos Nro. PCG-DPI-2025-0599-M, PCG-DPI-2025-0600-M, PCG-DPI-2025-0601-M, PCG-DPI-2025-0602-M, PCG-DPI-2025-0603-M, PCG-DPI-2025-0604-M, PCG-DPI-2025-0605-M, PCG-DPI-2025-0606-M, PCG-DPI-2025-0607-M, PCG-DPI-2025-0608-M, PCG-DPI-2025-0609-M, PCG-DPI-2025-0610-M, PCG-DPI-2025-0611-M, PCG-DPI-2025-0612-M, PCG-DPI-2025-0613-M, PCG-DPI-2025-0614-M, PCG-DPI-2025-0615-M, PCG-DPI-2025-0616-M, PCG-DPI-2025-0617-M, PCG-DPI-2025-0619-M y PCG-DPI-2025-0620-M, de 19

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00001-R

Guayaquil, 05 de Enero de 2026

de agosto de 2025, se remitió a las Unidades de Gestión que conforman la Prefectura del Guayas, los lineamientos y formatos relacionados al proceso de elaboración del Plan Operativo Anual 2026;

Que, mediante Memorandos Nro. PCG-DPI-2025-0529-M, PCG-DPI-2025-0530-M, PCG-DPI-2025-0531-M, PCG-DPI-2025-0532-M, PCG-DPI-2025-0533-M, PCG-DPI-2025-0534-M, PCG-DPI-2025-0535-M, PCG-DPI-2025-0536-M, PCG-DPI-2025-0537-M, PCG-DPI-2025-0538-M y PCG-DPI-2025-0539-M, se remitió a las direcciones de Estudios y Fiscalización, Arte y Cultura, Bienestar Ciudadano, Desarrollo Productivo, Educación y Deportes, Gestión Ambiental, Riesgos y Seguridad Ciudadana y de Riego, Drenaje y Dragas, el anexo de la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales para la elaboración del Presupuesto Participativo 2026;

Que, mediante Memorandos Nro. PCG-DAD-2025-1218-M, PCG-DAC-2025-0227-M, PCG-DBC-2025-0758-M, PCG-DCS-2025-0293-M, PCG-DCO-2025-0456-M, PCG-DDP-2025-0273-M, PCG-DED-2025-0174-M, PCG-DEF-2025-0606-M, PCG-DFI-2025-1266-M, PCG-DGA-2025-0338-M, PCG-DRS-2025-0308-M, PCG-DOB-2025-1135-M, PCG-PSI-2025-0754-M, PCG-DCI-2025-0136-M, PCG-DRD-2025-0378-M, PCG-SGE-2025-0564-M, PCG-DTH-2025-1129-M, PCG-DTI-2025-0270-M, PCG-DTU-2025-0260-M, PCG-UEPBM-2025-0237-M y PCG-UECAF-2025-0250-M, las unidades de gestión remitieron su POA Final 2026 a la Dirección de Planificación Institucional;

Que, el día 6 de agosto de 2025, Secretaría General remite a la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas lo siguiente: *"... la convocatoria a los miembros de dicha instancia, para la sesión de la Asamblea, (...) que tendrá el siguiente punto único de orden del día: Socialización y aprobación de prioridades anuales para el Presupuesto Participativo 2026"*;

Que, mediante Resolución Nro. PCG-PG-2025-0028-R de 12 de agosto de 2025, la máxima autoridad resuelve renovar la delegación conferida al/a la Coordinador/a General de Gestión Estratégica, para que presida el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por un período adicional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de vencimiento del encargo anterior, previo cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes;

Que, conforme consta en Acta de la Sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, de 14 de agosto de 2025, la Asamblea resolvió por unanimidad aprobar las prioridades anuales para el Presupuesto Participativo 2026, conforme a lo establecido en el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, mediante Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0737-M, de 25 de septiembre de 2025, la Dirección de Planificación Institucional, remitió a la Dirección Financiera, la Matriz del Plan Operativo Anual 2026;

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00001-R

Guayaquil, 05 de Enero de 2026

- Que**, el día 6 de octubre de 2025, Secretaría General remite a la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas lo siguiente: *"... la convocatoria a los miembros de dicha instancia, para la sesión de la Asamblea, (...) que tendrá el siguiente punto único de orden del día: Socialización y aprobación de prioridades de inversión del Anteproyecto de Presupuesto 2026"*;
- Que**, conforme consta en Acta de la Sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, celebrada el 15 de octubre de 2025, la Asamblea resolvió por unanimidad aprobar y manifestar su conformidad con las prioridades de inversión que constan en el anteproyecto de presupuesto de la Prefectura del Guayas 2026, de conformidad con lo que dispone el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que**, mediante Resolución Nro. GPG-ASPC-001-2025, de 15 de octubre de 2025, la Presidenta delegada de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resuelve aprobar las prioridades de inversión que constan en el anteproyecto de presupuesto de la Prefectura del Guayas 2026;
- Que**, mediante Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1572-M de 20 de octubre de 2025, la Dirección Financiera, realizó la entrega a la Prefecta Provincial del Guayas, del Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, con los respectivos documentos de soporte;
- Que**, mediante el sistema de gestión documental EDOC, el 27 de octubre de 2025, la Prefecta del Guayas, sumilla al Secretario General del H. Consejo Provincial del Guayas, el proyecto definitivo del Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 acompañado de los informes y documentos correspondientes, con la finalidad de convocar a la comisión de planificación y presupuesto;
- Que**, el 13 de noviembre de 2025, la Comisión de Planificación y Presupuesto del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, emitió el informe favorable correspondiente al Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2026 de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que**, en Sesión Ordinaria de 28 de noviembre de 2025, se aprobó en Primer Debate, el Informe Favorable emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial del Guayas, respecto del Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que**, en Sesión Ordinaria de 10 de diciembre de 2025, el Pleno del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, resolvió por unanimidad de los consejeros presentes, aprobar en segundo debate la Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Provincial del Guayas para el ejercicio fiscal del año 2026, por un monto total de USD\$399'631.420,90

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00001-R

Guayaquil, 05 de Enero de 2026

(TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, mediante Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-018-2025, de 10 de diciembre de 2025, la Máxima Autoridad Provincial resolvió lo siguiente: *“Aprobar el Presupuesto del Gobierno Provincial del Guayas, para el ejercicio fiscal del año 2026, por un monto total de por USD\$399 631.420,90 (Trescientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América), cuyo detalle se anexa y es parte integrante de la presente ordenanza”*;

Que, mediante Memorando Nro. PCG-PSI-2026-00004-M de 5 de enero de 2026, el Procurador Síndico, emite criterio jurídico favorable para la suscripción de la Resolución al Plan Operativo Anual (POA) 2026;

Que, la señora abogada Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, mediante acto administrativo contenido en la Acción de Personal Nro. 0996-PG-DPTH-2023, de fecha 15 de mayo de 2023, asumió el cargo de Prefecta Provincial del Guayas, conforme lo dispone el artículo 50 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

En uso de mis atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente:

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 de la Prefectura del Guayas, cuyo detalle se encuentra anexo a la presente Resolución, habiéndose elaborado en función de las necesidades y objetivos institucionales con sujeción a los requisitos exigidos en el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Planificación Institucional y a la Dirección Financiera, conjuntamente con las demás Coordinaciones y Direcciones de la Prefectura del Guayas, en el ámbito de sus competencias, la ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual 2026, con base al marco normativo vigente. La Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Provincial del Guayas, podrá solicitar en cualquier momento, informe sobre las acciones realizadas en virtud de esta disposición.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Financiera realizar las gestiones necesarias para la inclusión del Plan Operativo Anual en el Presupuesto Institucional del ejercicio económico del 2026.

Artículo 4.- ENCARGAR al Secretario General, la publicación de esta Resolución a través de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y de notificarla a las respectivas Coordinaciones y Direcciones.

Artículo 5.- DISPONER a la Dirección Provincial de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de esta resolución en la página web institucional.

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00001-R

Guayaquil, 05 de Enero de 2026

Dado y firmado en el despacho de la señora Prefecta del Guayas.



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2026-01-05 17:00:33 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:
MAV/pmr/vtr/gmk
GENERADO POR E-DOC: **#87536**